



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN

DE 13 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN DE VACANTES PARA CURSAR SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027.

El proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2026-2027 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, determina que el titular de cada Dirección Provincial publicará la relación de vacantes sobrantes tras la adjudicación y matrícula del proceso ordinario, en su tablón de anuncios y en su apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por lo que, esta Dirección Provincial

RESUELVE

PUBLICAR el listado de vacantes sobrantes tras la adjudicación y matrícula del proceso ordinario **para segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**, que queda establecido según el contenido del **Anexo**.

Al mismo se puede acceder a través de la siguiente dirección web:

<https://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/escolarizacion-admision-alumnado/educacion-infantil-primaria-secundaria-bachillerato-c-dfdd4>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 13 de julio de 2026

La Directora Provincial, P.S.

(Art. 13 de la Orden PRE/815/2022
de 1 de julio (BOCyL 5/07/2022))

Edo. La Secretaria Técnica Administrativa
Belén Olmos Bartolomé